

Período medio
de pago a proveedores



PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES

A continuación, se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 157/2010 de 5 de julio preparada conforme a la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2017, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.

	2022	2021
	Días	Días
Período medio de pago a proveedores	34,19	41,39
Ratio de operaciones pagadas	33,76	48,50
Ratio de operaciones pendientes de pago	39,02	12,28
	Importe (miles euros)	Importe (miles euros)
Período medio de pago a proveedores	42.011	16.531
Ratio de operaciones pagadas	4.669	4.044

El plazo máximo legal de pago aplicable según la ley 157/2010, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales es de 30 días de pago a proveedores y acreedores, excepto que exista un acuerdo entre las partes con un plazo máximo de 60 días. En este sentido, la Sociedad tiene un acuerdo con su principal proveedor siendo el plazo máximo de pago de 60 días, por lo que el período medio de pago a proveedores se encuentra calculado teniendo en cuenta dicha consideración. Durante el año 2021 se llegó a acuerdos extraordinarios con los principales proveedores para flexibilizar los plazos de pago de sus facturas, cumpliéndose las condiciones pactadas y resultando un período medio de pago superior al de años anteriores.

La información sobre las facturas pagadas en un período inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad es como sigue:

	2022
Volumen monetario de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa (miles de euros)	41.868
Porcentaje sobre el total de los pagos realizados	99,66%
Número de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa	1.124
Porcentaje sobre el total de las facturas pagadas	99,12%

